



## DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS

7 de agosto de 2023

### INFORMACIÓN GENERAL

- Extensión territorial del municipio:** Área en millas cuadradas que ocupa el municipio.  
*Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico*
- Población:** Total de personas registradas y que habitan en el municipio, según en el censo decenal. Número de habitantes del municipio.  
*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población, Puerto Rico, 2000 y 2010*
- Densidad poblacional:** Cantidad de personas que habitan en el municipio, por milla cuadrada. Se calcula dividiendo el total de la población del municipio entre la extensión territorial (millas cuadradas). La densidad aparece expresada como “personas por milla cuadrada” de extensión de terreno.
- Población menor de 18 años:** Porcentaje de personas cuya edad es menor de 18 años que habitan en el municipio. Se calcula dividiendo el total de las personas menores de 18 años por la población total del municipio.  
*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población, Puerto Rico, 2000 y 2010*
- Población entre 18 y 65 años:** Porcentaje de personas cuya edad está entre 18 y 65 años y que habitan en el municipio. Se calcula dividiendo el total de las personas cuya edad está entre 18 a 65 años entre la población total del municipio.  
*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población, Puerto Rico, 2000 y 2010*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

**DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS**

**7 de agosto de 2023**

***Población mayor de 65 años:***

Porcentaje de personas con edad de 65 años o más que habitan en el municipio. Se calcula dividiendo el total de las personas con edad de 65 años o más entre la población total del municipio.  
*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población, Puerto Rico, 2000 y 2010*

**CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN**

***Ingreso per cápita:***

Ingreso promedio estimado para cada hombre, mujer y niño en un municipio. Se calcula dividiendo el ingreso total devengado por la población en el municipio entre el total de la población del municipio. Es el ingreso generado en una economía municipal en un año dado dividido entre la población total de dicho municipio.  
*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población Puerto Rico, 2000 y 2010*

***Población bajo el nivel de pobreza:***

Porcentaje de la población municipal que devenga un ingreso anual menor al nivel de pobreza, establecido por el Censo.  
*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población, Puerto Rico, 2000 y 2010*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

**DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS**

7 de agosto de 2023

***Nivel de pobreza:***

La cantidad de ingreso mínimo que debe tener una persona o familia para su sustento. Indicador estadístico que reconoce el valor, a precio del mercado, del conjunto de bienes y servicios que considera una sociedad como el nivel mínimo razonable para una familia. Ese conjunto socialmente mínimo de consumo varía con el tamaño de la familia, además de variar entre sociedades o países y, en una misma sociedad, a través del tiempo.

*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población, Puerto Rico, 2000 y 2010*

***Población 25 años o más graduada de escuela superior:***

Porcentaje de la población con edad de 25 años o más en un municipio que ha obtenido la certificación de escuela superior.

*Fuente: U.S. Bureau of the Census, Censo de Población, Puerto Rico, 2000 y 2010*

**ENCUESTA GRUPO TRABAJADOR**

***Grupo trabajador:***

Número de las personas de 16 años o más en un municipio, que están trabajando o que están hábiles para trabajar buscando empleo.

*Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

**DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS**

7 de agosto de 2023

***Empleo total:***

Número total de personas en un municipio que informan que están empleadas en un año dado. También incluye a personas que no estén trabajando al momento de la encuesta, pero que van a regresar a un empleo remunerado durante los siguientes 30 días.

*Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos*

***Desempleo:***

Diferencia entre el total del grupo trabajador y el total de personas empleadas en el municipio.

*Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos*

***Tasa de desempleo:***

Porcentaje del grupo trabajador desempleado en el municipio. Es el total de desempleados dividido por el total del grupo trabajador, multiplicado por 100.

*Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos*

**GOBIERNO MUNICIPAL**

***Ingreso total:***

Ingreso total del gobierno municipal, según el presupuesto anual.

*Fuente: Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

**DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS**

7 de agosto de 2023

***Patente municipal:***

Ingreso del municipio por concepto de patentes municipales, según su presupuesto anual.

*Fuente: Oficina del Finanzas del Municipio. Documento petición presupuestaria a la Legislatura Municipal*

***Contribución sobre la propiedad:***

Ingreso del municipio por contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, según su presupuesto anual.

*Fuente: Oficina del Finanzas del Municipio. Documento petición presupuestaria a la Legislatura Municipal*

***Gastos corrientes:***

Gastos presupuestarios del gobierno municipal en actividades que no son de mejoras permanentes. Incluye sueldos, beneficios marginales a empleados, gastos de asistencia social y otros gastos operacionales.

*Fuente: Oficina del Finanzas del Municipio Documento petición presupuestaria a la Legislatura Municipal*

***Gastos en mejoras permanentes:***

Gastos presupuestarios del gobierno municipal en actividades de mejoras permanentes.

*Fuente: Oficina del Finanzas del Municipio Documento petición presupuestaria a la Legislatura Municipal*



DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS

7 de agosto de 2023

***Superávit o déficit:***

Diferencia entre los ingresos y gastos presupuestarios del municipio en un año fiscal. Superávit implica que los ingresos superaron a los gastos, mientras que déficit significa, que los ingresos fueron menores que los gastos. En el artículo 2.108 de la *Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal* se dispone lo siguiente: ***De haber un déficit en las operaciones municipales al liquidar cualquier año fiscal, el municipio estará obligado a incluir en el presupuesto del año siguiente los recursos necesarios y suficientes para responder por el crédito correspondiente al año fiscal inmediato anterior. Dicho déficit aparecerá identificado como una cuenta de déficit corriente.***

*Fuente: Estados financieros auditados de los municipios. (Single Audits)*

***Deuda pública municipal:***

Total de la deuda pública acumulada por un municipio al finalizar un año fiscal.  
*Fuente: Autoridad de Asesoría y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)*

***Empleo total del municipio:***

Número total de personas empleadas por el municipio y sus dependencias en un año fiscal. Incluye a los empleados de confianza, regulares, transitorios e irregulares.

*Fuente: Oficina de Recursos Humanos del Municipio*



DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS

7 de agosto de 2023

***Empleo de confianza:***

Número total de personas empleadas en el municipio y sus dependencias en puestos clasificados como de confianza en un año fiscal.

*Fuente: Oficina de Recursos Humanos del Municipio*

***Empleados regulares:***

Número total de personas empleadas en el municipio y sus dependencias en puestos clasificados como regulares en un año fiscal.

*Fuente: Oficina de Recursos Humanos del Municipio*

***Empleados transitorios:***

Número total de personas empleadas en el municipio y sus dependencias en puestos clasificados como transitorios en un año fiscal dado.

*Fuente: Oficina de Recursos Humanos del Municipio*

***Empleados irregulares:***

Número total de personas empleadas en el municipio y sus dependencias en puestos clasificados como irregulares en un año fiscal.

*Fuente: Oficina de Recursos Humanos del Municipio*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

**DEFINICIONES DE TÉRMINOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS**

7 de agosto de 2023

***Nómina:***

Gasto total incurrido por el gobierno municipal en sueldos, salarios y otras compensaciones pagadas a empleados durante un año fiscal.

*Fuente: Oficina de Finanzas del Municipio*

***Número de terminales de computadora:***

Total de computadoras y terminales de computadoras que posee un gobierno municipal durante un año fiscal.

*Fuente: Oficina de Finanzas del Municipio, unidad de la propiedad del Municipio*